



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 902 -2024-MPM/GM

Moyobamba, 30 SEP. 2024

VISTO:

Oficio N° 000222-2024-CG/OC0469, de fecha 25 de setiembre de 2024; Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 6° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: **Delegar sus atribuciones políticas** en un regidor hábil y las administrativas, en el **gerente municipal**", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones; asimismo, el artículo 27° del mismo cuerpo normativo establece: "La **administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, se designó a partir de la fecha, al Ing. **GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057 – CAS confianza; de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, INFOBRAS es una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República, que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avance físico y financiero, variaciones en el costo y plazo de ejecución, liquidación.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", que tiene como finalidad establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 902 -2024-MPM/GM

Que, el literal a) del numeral 7.2.1 del punto 7.2 de la Directiva citada precedentemente, establece que *"el titular de la Entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente como funcionario quien se desempeñará en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario de Gestor INFOBRAS. (...)"*



Que, mediante Oficio N° 000222-2024-CG/OC0469, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita a esta Entidad, se sirva a Disponer a quien corresponda se informe el nombre del funcionario y/o servidor público designado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba sobre el cual recae el rol de Gestor INFOBRAS.

Que, a través de la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas con la Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023 y al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Segundo Diego Rojas Sánchez, con registro CIP 175499, del Colegio de Ingenieros del Perú, como GESTOR para acceder al sistema de INFOBRAS, y cumplir con los roles que corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, al interesado y a las áreas administrativas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
ING. GÜRTER ALONSO VELA MILLACORTA
GERENTE MUNICIPAL